



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, **LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1764/2016**, de fecha 13 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-399/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-1764/2016**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-399/2016**, de fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencias y apertura de cuenta del Fondo IV.



SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714.56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253.35

NOTA: el pago del IMSS de la totalidad de la nómina se paga con recursos propios ya que no se pueden generar dos cedulas de pago, por lo cual se solicita la apertura de la cuenta y transferencia para realizar la recuperación de ese monto y liberar el flujo de recursos propios.

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

“...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la



aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que anexo al oficio No. 02-TMC-399/2016, además se agrega copia del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de fecha 13 de diciembre en el que se puede observar:

a).- En el capítulo de gasto **SERVICIO GENERALES**, conceptos de gasto, 03-01-01-02 **ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO** y 03-01-01-01 **ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS**, muestran saldos presupuestales de \$1'384,261.96 y \$273,000.00 respectivamente.

b).- En el capítulo de gasto **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**, específicamente en el concepto de gastos 07-09-01-00 **CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES**, se mantiene un saldo presupuestal de \$1'000,000.00

Razón por la cual se considera que existe suficiencia presupuestal en los recursos de Fondo IV, para ser transferido y apertura la cuenta y el monto solicitado.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **FONDO IV** de las Partida Presupuestal en los términos que se señalan en el cuadro siguiente, mismas que fueron solicitadas por el Tesorero Municipal en su oficio **No. 02-TMC-399/2016**, de fecha 13 de Diciembre de 2016.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714.56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253.35

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre de 2016

.A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA

Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA

Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1764/2016

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted Oficio N° 02-TMC-399/2016, suscrito por el **C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la solicitud de apertura y transferencias del Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 13 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
FSR*vero

Recibi: Cynthia
19/Dic/16
11:49 hrs.



TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-399/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, Solicitud de Apertura y Transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARÍA
13 DIC. 2016
14:35 hrs
RECIBIDO

Atentamente
Colima, Col., a 13 de diciembre de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MA*SM*laura



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
EGRESOS**

C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3856



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS Y APERTURA DE CUENTAS DE FORTAMUN IV 2016

Centro de Costo	Partida				Descripción	Deducción	Ampliación
7-4-1 ALUMBRADO PUBLICO	03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUMBRADO PUBLICO	03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
3-1-1 OFICIALIA MAYOR	07	09	01	00	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1,000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS		\$ 1,607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01	04	03	01	RCV		\$ 551,714.56
						\$ 2,159,253.35	\$ 2,159,253.35

EL PAGO DEL IMSS DE LA TOTALIDAD DE LA NOMINA SE PAGA CON RECURSOS PROPIOS YA QUE NO SE PUEDEN GENERAR 2 CEDUALS DE PAGO POR LO CUAL SE SOLICITA LA APERTURA DE LA CUENTA Y TRANSFERENCIA PARA REALIZAR LA RECUPERACION DE ESE MONTO Y LIBERAR EL FLUJO DE RECURSOS PROPIOS



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Análisis por: Fuente de Financiamiento -- Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción
FF-OF-RF-Cap-Con-PGen-PEsp

DpC-Anual

05 RECURSOS FEDERALES

01 APORTACIONES

1,657,261.96

02 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

1,657,261.96

03 SERVICIOS GENERALES

1,657,261.96

01 SERVICIOS BÁSICOS

1,657,261.96

01 ENERGÍA ELÉCTRICA

1,657,261.96

01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

1,657,261.96

02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO

273,000.00

1,384,261.96

TOTAL:

1,657,261.96



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Análisis por: Fuente de Financiamiento -- Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción
FF-OF-RF-Cap-Con-PGen-PEsp

DpC-Anual

05 RECURSOS FEDERALES

1,000,000.00

01 APORTACIONES

1,000,000.00

02 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

1,000,000.00

07 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

1,000,000.00

09 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS

1,000,000.00

EROGACIONES ESPECIALES

01 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES

1,000,000.00

TOTAL:

1,000,000.00

SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD			
MES	COP	RCV	TOTAL POR MES
ENERO	172,189.39	0.00	172,189.39
FEBRERO	161,927.24	109,101.77	271,029.01
MARZO	161,915.12	0.00	161,915.12
ABRIL	156,404.06	110,471.56	266,875.62
MAYO	166,684.53	0.00	166,684.53
JUNIO	156,173.07	111,186.22	267,359.29
JULIO	159,486.63	0.00	159,486.63
AGOSTO	157,824.56	110,900.33	268,724.89
SEPTIEMBRE	152,888.53	0.00	152,888.53
OCTUBRE	162,045.66	110,054.68	272,100.34
TOTAL	1,607,538.79	551,714.56	2,159,253.35